



ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE
CONDUCTORES VALORAMOS POPAYAN
SAS SIGLA: CRC VALORAMOS POPAYAN

NIT. 900.708.664-5

CL 25 N NRO. 2 - 430 BL A CA 2 2 PISO,
Popayán, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la
Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos
especificados en la norma:

ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de
personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el
anexo de este certificado, identificado con el código:

15-CEP-015

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2015-10-05

Fecha de Renovación:

2023-10-05

Fecha de publicación
última actualización:

2023-10-02

Fecha de vencimiento:

2028-10-04

La vigencia de este certificado puede
ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES VALORAMOS POPAYAN SAS SIGLA: CRC VALORAMOS POPAYAN SAS
15-CEP-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio:	
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES VALORAMOS POPAYAN S.A.S	
Sede	Capacidad
CL 25 N NRO 2 – 430 BL A CA 2 2PISO POPAYAN, CAUCA, COLOMBIA	67 certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción"; A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.